



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DICTAMINADOR DEL PROGRAMA
"GUADALAJARA CUIDA A LAS MUJERES", EJERCICIO 2025, DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; siendo las 12:13 horas del día 14 de mayo del 2025, en las instalaciones de la Dirección de Programas Sociales Municipales se reunieron las personas que integran el Comité Dictaminador del Programa "Guadalajara Cuida a las Mujeres" ejercicio fiscal 2025, conforme a lo señalado en el numeral 15.1 de las Reglas de Operación del Programa, convocadas por Norma Angélica Aguirre Varela, Coordinadora General de Combate a la Desigualdad, para llevar a cabo la primera Sesión ordinaria, Sesión de Instalación. Contando con la asistencia de quienes firman al calce.

FUNDAMENTO LEGAL

Numerales 15.1, 15.2, 15.3, 15.4 y 15.5 de las Reglas de Operación del programa "Guadalajara Cuida a las Mujeres", ejercicio fiscal 2025.

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida;
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
3. Instalación e integración del Comité Dictaminador de "El Programa";
4. Aprobación del orden del día propuesto;
5. Nombramiento de la Secretaría Técnica del Comité Dictaminador de "El Programa";
6. Generalidades de "El Programa";
7. Generalidades y funciones del Comité Dictaminador;
8. Convocatoria de "El Programa";
9. Asuntos varios;
10. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Bienvenida.

La Coordinadora General de Combate a la Desigualdad, Norma Angélica Aguirre Valera, fungiendo como Presidenta del Comité Dictaminador, dio la cordial bienvenida a todas y todos los asistentes, agradeciendo la presencia de las y los integrantes del "Comité Dictaminador" que acompañaron en la Primera Sesión, Sesión de Instalación.

2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Para verificar el quórum legal, la Presidenta del Comité Dictaminador, pasó lista de las y los integrantes del Comité Dictaminador, estando presentes:

- I. **Norma Angélica Aguirre Varela, Coordinadora General de Combate a la Desigualdad;**
- II. **María Antonieta Vizcaino Huerta, Directora de Programas Sociales Municipales;**
- III. **Nancy Jones Nava, Encargada de la Jefatura del Programa Guadalajara Cuida a las Mujeres;**
- IV. **Juan Francisco Castellanos Horta, Director de Finanzas;**



En representación de la persona titular de la Tesorería del Municipio de Guadalajara, Irlanda Loerythe Baumbach Valencia.

V. Laura Iveth López Marín, Coordinadora de Operación del Sistema DIF Guadalajara;

En representación de la persona titular del DIF Guadalajara, Verónica Gutiérrez Hernández.

VI. Carmen Julia Prudencio González, Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara.

Así mismo, al estar presente la totalidad de los convocados se llega al siguiente:

ACUERDO PRIMERO.

Una vez verificado que se encuentra la totalidad de las personas convocadas se declara quorum legal para la Instalación del Comité Dictaminador del Programa "Guadalajara Cuida a las Mujeres" ejercicio fiscal 2025.

3. Instalación e integración del Comité Dictaminador de "El Programa".

La Presidenta, procedió a la instalación del Comité Dictaminador conforme al numeral 15.1 de las Reglas de Operación de "El Programa", mismo que señala que, el Comité Dictaminador es el Órgano Colegiado, que recibe, analiza y evalúa las solicitudes y en su momento dictamina quiénes serán las y los beneficiarios en virtud de cumplir con todos los requisitos marcados en las Reglas de Operación de "El Programa", el cual debe estar conformado por:

- I. La persona titular de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad o a quien designe en su represen, quien preside el Comité;
- II. La persona titular de la Dirección de Programas Sociales Municipales o a quien designe en su representación;
- III. La persona titular de la Jefatura del Programa o a quien designe en su representación;
- IV. La persona titular de la Tesorería del Municipio de Guadalajara o a quien designe en su representación;
- V. La persona titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara o a quien designe en su representación;
- VI. La persona titular del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara o a quien designe en su representación.

ACUERDO SEGUNDO.

Por lo que, al encontrarse presentes la totalidad de las personas que deben integrar el Comité Dictaminador, se declaró por Instalado el Comité Dictaminador del Programa "Guadalajara Cuida a las Mujeres", ejercicio fiscal 2025 para sesionar de acuerdo con las Reglas de Operación de "El Programa".

4. Aprobación del orden del día propuesto.

La Presidenta del Comité Dictaminador, procedió a someter a consideración del Comité Dictaminador el Orden del día propuesto, el cual fue enviado con antelación como parte del cuerpo del oficio de convocatoria y el cual se proyectó en pantalla. En tal sentido, la presidenta Norma Angélica Aguirre Varela, solicitó el apoyo de las y los integrantes para que, en caso de estar de acuerdo, lo manifestaran.

ACUERDO TERCERO.



No manifestando objeción alguna por parte de las y los presentes, se aprueba por UNANIMIDAD el orden del día.

5. Nombramiento de la Secretaría Técnica del Comité Dictaminador de "El Programa".

La Presidenta del Comité Dictaminador, Norma Angélica Aguirre Varela, tiene a bien designar como Secretaria Técnica del Comité Dictaminador a Nancy Jones Nava, Encargada de la Jefatura del Programa "Guadalajara Cuida a las Mujeres", quien deberá cumplir con las funciones, según lo estipulado en el numeral 15.4 de las Reglas de Operación de "El Programa".

6. Generalidades de "El Programa".

La Secretaría Técnica, presentó y proyectó la presentación sobre las generalidades de "El Programa".

Se abordó el presupuesto autorizado de "El Programa", el cual es de \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.), el objetivo general y los objetivos específicos, la población objetivo, las modalidades de apoyo, los criterios y requisitos de elegibilidad y las etapas del proceso.

De conformidad que el presente punto del día es sólo de presentación, no se sometió a votación, por lo cual se procedió al siguiente punto.

7. Generalidades y funciones del Comité Dictaminador.

A petición de la Presidenta, la Secretaría Técnica presentó y proyectó los numerales 15.2 Funciones del Comité y 15.5 Generalidades del Comité de las Reglas de Operación de "El Programa", con la finalidad de que sus integrantes conozcan de la materia y en caso de existir objeción alguna o aclaración se haga de conocimiento.

"15.2 FUNCIONES DEL COMITÉ.

Las atribuciones del Comité Dictaminador de "EL PROGRAMA" tendrán alcance durante el ejercicio fiscal 2025.

El Comité Dictaminador de "EL PROGRAMA" deberá:

- I. Revisar y analizar los datos proporcionados para la participación de la convocatoria;*
- II. Evaluar las solicitudes presentadas por la Jefatura de "EL PROGRAMA" (únicamente en la Vertiente B) y aprobar el padrón de beneficiarios;*
- III. Vigilar la correcta aplicación y administración del programa de conformidad con lo establecido en las presentes Reglas de Operación;*
- IV. Proponer iniciativas para la mejora del programa en beneficio de las personas beneficiadas;*
- V. Evaluar los casos para determinar responsabilidades y bajas por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación;*
- VI. Proponer nuevos miembros del comité dictaminador."*

"15.5 GENERALIDADES DEL COMITÉ.



- I. El Comité sesionará de manera ordinaria las veces que sea necesario para revisar las solicitudes, así como para aprobar a los beneficiarios;
- II. Las sesiones extraordinarias se llevarán a cabo cuando la naturaleza de los asuntos a tratar así lo requiera, previa convocatoria enviada a través de la Secretaría Técnica del Comité;
- III. Aprobar los criterios administrativos concernientes a los lineamientos emitidos por Tesorería, Contraloría y Transparencia, los cuales serán necesarios para implementar la correcta comprobación del programa, siempre y cuando cuente con el visto bueno de la persona Titular de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad;
- IV. El Comité podrá invitar a un representante de dependencia que sea competente si es que así lo deciden por unanimidad, que tendrá derecho a voz;
- V. Resolver sobre la procedencia de la solicitud, fundando y motivando la admisión o rechazo de la solicitud, mediante un dictamen técnico que se elabore para tal efecto;
- VI. Dictaminar casos extraordinarios o no previstos en las presentes reglas de operación.

Cualquier situación no prevista en las presentes Reglas de Operación será evaluada y resuelta por el Comité dictaminador del programa, siempre y cuando se cuente con el visto bueno de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad."

A lo que la Presidenta Norma Angélica Aguirre Varela pregunta a los Integrantes del Comité Dictaminador si desean el uso de la voz.

Ninguna de las personas presentes solicitó el uso de la voz.

De conformidad que el presente punto del día es sólo de presentación, no se somete a votación, por lo cual se procedió al siguiente punto.

8. Convocatoria de "El Programa".

La Secretaría Técnica, procedió a presentar la Convocatoria y los Formatos propuestos para la participación de las personas interesadas en "El Programa".

A lo que la Presidenta Norma Angélica Aguirre Varela pregunta a los Integrantes del Comité Dictaminador si desean el uso de la voz.

Juan Francisco Castellano Horta, Director de Finanzas, solicitó el uso de la voz y mencionó que, la Tesorera del Municipio, le pidió recordar que el recurso económico de la Vertiente "A" del Programa se operará a través de un fondo revolvente, que de acuerdo al Reglamento podrá ser de hasta \$50,000.00 y una vez que se utilice y compruebe, se podrá ir solicitando nuevamente el fondo.

Además, solicita que considerando lo estipulado en el numeral 16 "Medidas de comprobación del gasto del recurso" de las Reglas de Operación del Programa, se añadan como documentos a entregar a la Tesorería Municipal, para la Vertiente "A" una copia del Oficio de solicitud del Centro Integral para la Atención a las Violencias del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara; y para la Vertiente "B", una copia del documento que dictamina la viabilidad de aplicación para el Programa, generado por el Centro Integral para la Atención a las Violencias del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara.

Para finalizar su intervención, felicitó y reconoció que es un Programa histórico para Guadalajara y expresó su disposición de colaboración.



Posteriormente la Presidenta, escuchando las observaciones y solicitudes, puso a consideración del Comité Dictaminador la revisión y análisis la Convocatoria, solicitando el apoyo de las y los integrantes para que, en caso de estar de acuerdo con los datos proporcionados para la participación en la Convocatoria, a efecto de publicarla y difundirla en los medios oficiales, lo manifestaran.

ACUERDO CUARTO.

No manifestando objeción alguna por parte de las y los presentes, se aprobó por UNANIMIDAD la Convocatoria de "El Programa" propuesta.

9. Asuntos varios.

Como siguiente punto del orden del día, la Presidenta, preguntó a las y los miembros del Comité, si alguno desea el uso de la voz.

Carmen Julia Prudencio González, Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, agradeció a Juan Francisco Castellano Horta, por sumar su sensibilidad hacia la importancia del objetivo de este Programa y hacerla visible dentro de la Tesorería Municipal. Así mismo, felicitó a María Antonieta Vizcaino Huerta y a Nancy Jones Nava, por el logro de poner en operación este Programa.

Norma Angélica Aguirre Varela, Coordinadora General de Combate a la Desigualdad, se sumó a los agradecimientos para el personal de la Tesorería Municipal; y reconoció a María Antonieta Vizcaino Huerta y a Nancy Jones Nava la sensibilidad para el diseño y logro de la operación de este Programa, el cual marcará un momento histórico en la atención a mujeres en situación de violencia por razón de género.

María Antonieta Vizcaino Huerta, Directora de Programas Sociales Municipales, reconoció a Nancy Jones Nava por el trabajo realizado para crear y volver una realidad este Programa, el cual con el apoyo de todas y todos logrará cumplir su objetivo en la vida de cada una de las mujeres que resulten beneficiarias.

Nancy Jones Nava, Encargada de la Jefatura del Programa Guadalajara Cuida a las Mujeres, agradeció las palabras, la confianza y el apoyo de todas y todos.

10. Clausura de la sesión.

La Presidenta Norma Angélica Aguirre Varela, procedió al último punto del orden del día, toda vez que han sido agotados todos y cada uno de los puntos de la sesión y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:33 horas del día 14 de mayo del 2025, se da por concluida la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DICTAMINADOR DEL PROGRAMA GUADALAJARA CUIDA A LAS MUJERES, EJERCICIO FISCAL 2025. Muchas gracias a todas y todos por su valiosa participación.



**Programas
Sociales
Municipales**

**Asistentes a la Primera Sesión Ordinaria del Comité Dictaminador del Programa Guadalajara
Cuida a las Mujeres, Ejercicio Fiscal 2025**

Norma Angélica Aguirre Varela
Coordinadora General de Combate a la
Desigualdad

Nancy Jones Nava
Encargada de la Jefatura del Programa Guadalajara
Cuida a las Mujeres

Laura Iveth López Marín
**Coordinadora de Operación del Sistema DIF
Guadalajara**
En representación de Verónica Gutiérrez
Hernández, Directora General del Sistema DIF
Guadalajara

María Antonieta Vizcaíno Huerta
Directora de Programas Sociales Municipales

Juan Francisco Castellanos Horta
Director de Finanzas
En representación de Irlanda Loerythe Baumbach
Valencia, Tesorera de Guadalajara

Carmen Julia Prudencio González,
Directora General del Instituto Municipal de
las Mujeres de Guadalajara

La presente acta forma parte de la Primera Sesión de Dictaminación de El Programa Guadalajara Cuida a las Mujeres, ejercicio fiscal 2025, Sesión de Instalación, celebrada el 14 de mayo de 2025 en la ciudad de Guadalajara Jalisco, contando con un total de 6 (seis) fojas. -----